

Resolución por la que se aprueba el expediente de la obra “Ejecución de muro de contención en calle el Cantil”

En el expediente 310/2024, de contratación de obras de “Ejecución de muro de contención en calle El Cantil”, se ha incorporado toda la documentación necesaria para su aprobación.

El proyecto técnico ha sido aprobado mediante Resolución 419/2024, de 30 de agosto y se ha incorporado el acta de replanteo previo.

Visto el informe de secretaría municipal sobre adecuación de la tramitación del expediente a la legislación vigente con propuesta favorable a la continuación y aprobación del expediente, de fecha 31/08/2024. Y el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, de la misma fecha.

En virtud de la competencia que atribuye a la alcaldía la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO,

Primero. Aprobar el expediente de contratación de la obra “EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE EL CANTIL”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento y el contrato resultante.

Las prescripciones técnicas son las contenidas en el proyecto técnico aprobado mediante Resolución 419/2024, de 30 de agosto.

Tercero. La aprobación del expediente conlleva la autorización del gasto, por importe de 63.737,25€, presupuesto máximo de licitación, IVA 21% incluido, con cargo a la aplicación del presupuesto vigente 1532.619.01.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con la demás documentación exigida.

El alcalde, Luis Mariano Santos Reyero.

